



Medellín, 05/01/2018

Señor(a)  
**Secretario(a) Educación**  
**Rector(a) Institución Educativa**  
E.S.D

Asunto: envío video educativo sobre “Basura Cero”

Respetuoso saludo;

La actual Administración Departamental en su Plan de Desarrollo “**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**”, estableció “**Basura Cero Antioquia**” como uno de sus proyectos prioritarios en la línea de sostenibilidad ambiental y mediante la Ordenanza No.10 del 22 de abril de 2016, institucionalizó el programa del mismo nombre.

La Ordenanza establece una serie de estrategias que buscan, facilitan o promueven el aprovechamiento de los residuos ordinarios; de manera que se llegue a un aprovechamiento del 80% de los residuos generados y que solo se lleve a sitios de disposición final máximo el 20% de estos; mejorando así, la calidad de vida de la población antioqueña y el medio ambiente. En su artículo segundo en el numeral 2.2.5 tiene como acción institucionalizar una cátedra educativa en la promoción y desarrollo de jornadas y programas de educación ambiental, sensibilización y capacitación sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos con énfasis en la reducción, en la generación, actividades de separación en la fuente, reutilización, reciclaje y aprovechamiento.

Mediante programas de Educación Ambiental que fortalezcan a los individuos y a los colectivos humanos en actitudes responsables frente al ambiente, se busca satisfacer sus necesidades y asegurar condiciones ambientales favorables a las generaciones venideras, que en última instancia redundarán en una mejor calidad de vida para todos.

Por tal motivo envío el video institucional sobre Basura Cero, elaborado por las Secretarías de Educación y Medio Ambiente de la gobernación de Antioquia, para su



---

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina 401 - Teléfono: (4) 383 84 02  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



Institucionalización y reglamentación en los municipios del Departamento de Antioquia, según lo contempla el artículo segundo de la ordenanza: “Los municipios de Antioquia adoptaran en sus Planes de Desarrollo Municipal un programa de manejo integral de residuos sólidos, el cual cumplirá con las siguientes estrategias y acciones que serán desarrolladas con el soporte técnico del objeto de ésta ordenanza”. También lo pueden descargar en el canal de Youtube de Antioquia Territorio Inteligente con el link <https://www.youtube.com/watch?v=ZrvutklnB1A>.

Cordialmente,

**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina 401 - Teléfono: (4) 383 84 02  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.